

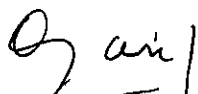
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	N° DE DOCUMENTO
	CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 1 de 12</i>

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

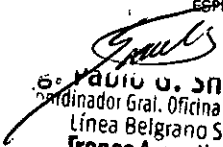
OBRA:

**CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS
DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"**

LINEA BELGRANO SUR


Gustavo Quintana
 Coordinador Gral. Señalamiento
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
 Operadora Ferrovial

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES – CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"


Pablo G. Snitmar
 Coordinador Gral. Oficina Técnica
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos

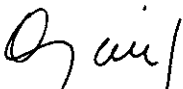

Fabio Amanazqui
 Gerente de Línea
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
 Operaciones

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	N° DE DOCUMENTO	
	CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"		<i>Revisión 01</i>
			<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 2 de 12</i>	

INDICE DE CONTENIDOS

CONDICIONES PARTICULARES

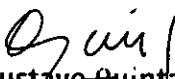
Artículo 1°.	– Objeto del llamado y Sistema de contratación.....	4
Artículo 2°.	– Presentación de la Propuesta.....	4
Artículo 3°.	– Requisitos de la Oferta Técnica.....	5
Artículo 4°.	– Lugar de emplazamiento de las obras	5
Artículo 5°.	– Plazos de Obra.....	5
Artículo 6°.	– Representante Técnico	6
Artículo 7°.	– Provisión de Mano de Obra	7
Artículo 8°.	– Suministro de equipos, materiales, etc.....	7
Artículo 9°.	– Normas, Reglamentos e Instrucciones a cumplir	7
Artículo 10°.	– Responsabilidad Técnica.....	8
Artículo 11°.	– Planos Conforme a Obra.....	8
Artículo 12°.	– Suministro de Agua y Energía Eléctrica	9
Artículo 13°.	– Vigilancia en Obra y Condiciones de Seguridad.....	9
Artículo 14°.	– Visita de Obra	9
Artículo 15°.	– Consultas y Aclaraciones	9


Gustavo Quintana
 Coordinador Gral. Señalamiento
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
 Operadora Ferroviaria

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	N° DE DOCUMENTO
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 3 de 12</i>


ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Artículo 16°. – Alcance de los Trabajos..... 10
 Artículo 17°. – Acondicionamiento y Limpieza de Terreno 10
 Artículo 18°. – Especificaciones Técnicas para la provisión e Instalación del
 Cerramiento 10
 Artículo 19°. – Condiciones para la Recepción de los Trabajos 11
 Anexo 1: Planilla de Cotización 12


Gustavo Quintana
 Coordinador Gral. Señalamiento
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
 Operadora Ferroviaria

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES – CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"


ing. Pablo G. Snitman
 Coordinador Gral. Oficina Técnica
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
Operadora Ferroviaria


Elbio Armanazqui
 Gerente de Línea
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
Operadora Ferroviaria

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	N° DE DOCUMENTO	
	CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"		<i>Revisión 01</i>
			<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 4 de 12</i>	

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°. – Objeto del llamado y Sistema de contratación

- 1.1.- La presente obra tiene por objeto contratar el suministro de mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos de Construcción de un nuevo Cerramiento Perimetral con cercos tipo Olímpico, delimitando la zona de vías propiedad del FFCC en el tramo comprendido por las progresivas Km. 24/820 al Km. 26/600 del Ramal "M" de la Línea Belgrano Sur. Estos cercos olímpicos se colocaran a ambos lados de las vías, ascendente y descendente, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad del sector de acuerdo a lo indicado en las presentes especificaciones y a lo graficado en el plano de anteproyecto.
- 1.2.- Se aclara que la obra se ejecuta para OPERADORA FERROVIARIA Sociedad del Estado.
- 1.3.- El sistema de Contratación es por "**Ajuste Alzado**", por lo que el precio cotizado deberá incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar en estudios, proyectos, materiales, mano de obra y equipos para ejecutar los trabajos en forma correcta y completa, de acuerdo con los requerimientos de la presente licitación.
- 1.4.- El Oferente cotizará un precio global para la totalidad de la obra a ejecutar, quedando obligado el adjudicatario a prever, proveer y ejecutar todo lo que resulte necesario para realizar la obra en forma total y completa, es decir que no habrá alteración del precio global cotizado, el que deberá coincidir con el efectivamente abonado a la total conclusión de los trabajos, debiendo entregar la obra consumada y perfecta.
- 1.5.- Una vez adjudicados los trabajos no se reconocerá ningún tipo de adicional, por lo que el Oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la tarea.
- 1.6.- Es entendido que las cantidades de trabajos consignadas en el Pliego de la obra y los precios totales cotizados, servirán para el análisis de las propuestas y para la certificación parcial mensual. Además, la Oferta deberá incluir el porcentaje de incidencia del precio total cotizado para cada una de las tareas discriminadas en el Cronograma de las Obras, lo que también facilitará la certificación mensual.

Artículo 2°. – Presentación de la Propuesta

La propuesta a presentar por el oferente comprenderá todos los rubros necesarios para ejecutar y terminar los trabajos indicados en la presente documentación, incluyendo también todos aquéllos que sin estar expresamente indicados fueran necesarios para que la obra y sus

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	N° DE DOCUMENTO
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 5 de 12</i>

instalaciones sean completas conforme a su fin.

Dicha propuesta incluirá un desglose presupuestario con una adecuada itemización, a efectos de certificación y control de avance de los trabajos.

Artículo 3°. – Requisitos de la Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contar indefectiblemente para su análisis los siguientes elementos:

3.1.- Memoria Descriptiva de los Trabajos

El oferente, junto con la cotización, presentará una memoria descriptiva de la metodología de trabajos, detallando todos los pasos a ejecutar, las técnicas constructivas, tareas en taller e in-situ, equipos a ser utilizados y todo otro elemento que el oferente juzgue necesario y que permitan evaluar mejor la propuesta.

3.2.- Cronograma de Tareas

Se deberá detallar en un diagrama de Gantt el avance semanal programado de los distintos ítems de la obra.

3.3.- Planilla de Cómputo y Presupuesto

Se deberá presentar la Planilla Cotización con el cómputo y presupuesto para cada uno de los ítems de la obra, conforme a modelo adjunto en Anexo 1.

Para la cotización de la presente obra los oferentes contemplarán:

Ítem. 1: Provisión y Colocación de Cerco Olímpico, incluye los trabajos previos de desarme, limpieza y acondicionamiento del terreno. – **Cantidad: 2750 mts. Lineales.**

Artículo 4°. – Lugar de emplazamiento de las obras

La obra motivo de la presente licitación y cotización se desarrollará en el tramo comprendido por las progresivas Km. 24/820 al Km. 26/600 del Ramal "M" de la Línea Belgrano Sur, de la localidad de Castelar, Partido de Morón.

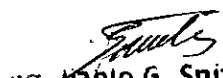
Artículo 5°. – Plazos de Obra

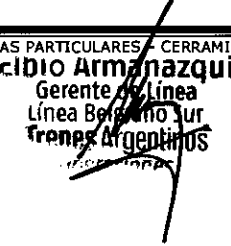
5.1.- Plazo de Ejecución


El plazo de ejecución de la presente obra será de **sesenta (60) días** a contar de la fecha de iniciación concreta de los trabajos, oportunidad en que se firmara el "Acta de Inicio de Obra".

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista deberá cumplimentar las exigencias del Pliego respecto a los relevamientos, proyecto, confección de la documentación técnica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES – CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"


Ing. Pablo G. Snitman
 Coordinador Gral. Oficina Técnica
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos


Cibio Armanazqui
 Gerente de Línea
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos


Gustavo Dumtana
 Coordinador Gral. Señalamiento
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos
 Operadora Ferroviaria

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	N° DE DOCUMENTO
	CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 6 de 12</i>

requerida y la presentación del Plan de Trabajos detallado, todo sujeto a la conformidad de la Inspección de la Obra.

5.2.- Alteración de los Plazos de Obra:

El Contratista deberá denunciar todos los hechos que determinan la alteración de los plazos y porcentajes previstos en el avance de la obra.

Las denuncias deberán ser formuladas dentro de los cinco (5) días corridos de producido cada hecho, prescribiendo irrevocablemente su consideración si la denuncia no hubiera sido efectuada en tal término.

La denuncia deberá ser elevada por Nota de Pedido al Inspector de la Obra debiendo quedar constancia de la fecha de recepción por parte de la Inspección.

No serán válidas las denuncias asentadas en el Registro de Ordenes que no sigan el orden correlativo de fechas, ni las que se formulen con posterioridad a las fechas de recepción provisoria o definitiva de la obra.

En oportunidad de efectuar las mediciones de los trabajos se evaluarán los pedidos de ampliación de plazo de algún ítem o secuencia de ítems, de acuerdo a su programación, realizándose posteriormente la actualización de la programación según las ampliaciones concedidas.

5.3.- Período de Garantía

El período de garantía se fija en 180 días corridos y comprende desde la recepción provisional, hasta la definitiva.

A partir de la fecha de recepción provisional y hasta la recepción definitiva de la obra, EL CONTRATISTA reparará todo defecto o desperfecto que apareciera por deficiencias de construcción o efecto de los fenómenos atmosféricos, como así también realizará el mantenimiento a que obligue el uso normal de la Obra.

EL COMITENTE dará aviso por escrito al contratista de cualquier anomalía que notara, y éste se compromete a corregirla sin pérdida de tiempo, de conformidad con la inspección.

Si EL CONTRATISTA tuviere que efectuar reparaciones durante el período de garantía, el tiempo que demanden dichas reparaciones será adicionado al plazo de garantía.

5.4.- Recepción Definitiva

Transcurrido el período garantía se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva, y EL COMITENTE procederá a devolver las garantías que correspondan.

Artículo 6º. – Representante Técnico

El Representante Técnico deberá poseer Título Profesional Habilitante como Ingeniero Civil, Arquitecto o título equivalente que acredite capacidad para desarrollar esta actividad, en las

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	N° DE DOCUMENTO
	CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	
	Revisión 01	
		Fecha: 04/2017
		Página 7 de 12

especialidades afines al tipo de obra que se licita, debiendo estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo.

Artículo 7°. – **Provisión de Mano de Obra**

El Contratista deberá proveer capataces y personal especializado idóneo con experiencia en las distintas especialidades de la obra en la cantidad suficiente para el cumplimiento de los plazos y calidad de trabajo exigida.

Para poder ocupar Subcontratistas en la ejecución de la obra, el Contratista deberá contar con la previa conformidad del Comitente quien decidirá al respecto luego de evaluar si procede dicha decisión y si los antecedentes de la firma propuesta son satisfactorios la aceptación de Subcontratistas por parte del Comitente, no disminuye ni modifica las responsabilidades contractuales del Contratista.

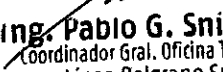
Artículo 8°. – **Suministro de equipos, materiales, etc.**

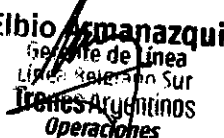
- 8.1.- Se aclara que, con excepción de los expresamente indicados en las presentes Condiciones Particulares y en las Esp. Técnicas Particulares, todos los materiales necesarios para la ejecución integral de la obra y trabajos complementarios, herramientas, elementos de plantel y equipos, insumos, combustibles, lubricantes, etc. deberán ser suministrados por el Contratista y su costo incluido dentro del Presupuesto de la Obra.
- 8.2.- Todos los materiales deben ser suministrados de acuerdo con las normas I.R.A.M. u otras que se indiquen.
- 8.3.- No se contemplará pago por acopio de materiales.
- 8.4.- El tipo y cantidad de materiales a proveer por el Contratista y su forma de pago se detalla en las Especificaciones Técnicas Particulares para cada uno de los trabajos previstos ejecutar en la presente obra.
- 8.5.- Todos los materiales y trabajos serán de la calidad especificada en la documentación técnica de la licitación y en el Contrato.


Artículo 9°. – **Normas, Reglamentos e Instrucciones a cumplir**

- 9.1.- El Contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones:
 - Ley Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (N° 19.587 del 21-04-72) y su Decreto Reglamentario N° 911/96 del 05-08-96. Ley 7228 y Decreto 7488/72 de la Prov. de Buenos Aires.
 - Ley 17.294 de Migraciones.
 - Resolución N° 1069 del 23/12/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES – CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"


Ing. Pablo G. Snitman
 Coordinador Gral. Oficina Técnica
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos


Elbio Armanazqui
 Gerente de Línea
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos
 Operaciones


Gustavo Quintana
 Coordinador Gral. Señalamiento
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos
 Operaciones

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	N° DE DOCUMENTO
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 8 de 12</i>

(Salud y Seguridad en la Construcción).

- Normas de Seguridad del Trabajo para Contratistas de F. A. Resolución P N° 2.334/78.
- Normas C.I.R.S.O.C. - I.R.A.M. - D.I.N. y A.S.T.M.
- Ley 4.873 y Decretos Reglamentarios.
- Ley 24.557: Riesgos de Trabajo, y su Decreto Reglamentario 170/96.
- Accidente de Trabajo: Decreto 84/96 - Obligatoriedad del procedimiento de conciliación.
- Normas para cruces entre caminos y vías férreas. Resolución SETOP N° 7/81.
- Decreto N° 779/95 del 20/11/95 reglamentario de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449.
- Reglamento Interno Técnico - Operativo (R.I.T.O.).

9.2.- Además de las normas indicadas anteriormente, la documentación que será de aplicación al contrato estará constituida por:

- a) El Presente Pliego de Condiciones Particulares
- b) Las Especificaciones Técnicas Particulares

9.3.- En el caso de existir discrepancias y/o dudas en la forma de realizar los trabajos, se establecen las siguientes prioridades de interpretación de la documentación:

- a) El presente Pliego de Condiciones Particulares
- b) Las Especificaciones Técnicas Particulares
- c) Los planos, normas, especificaciones, etc.

Artículo 10°. – Responsabilidad Técnica

El contratista asumirá la responsabilidad integral como constructor por los trabajos y provisiones por él efectuadas.


Artículo 11°. – Planos Conforme a Obra

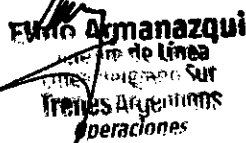
Previo a la recepción provisoria de los trabajos, el contratista deberá entregar los planos conforme a obra.

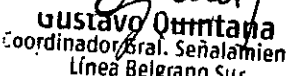
Los planos finales de obra deberán ajustarse en un todo a las normas vigentes, en versión Autocad o similar compatible con éste; además deberá presentar para los distintos planos un original confeccionado en material plástico incoloro, transparente, indeformable de primera calidad, apto para reproducciones, y dos copias heliográficas de cada uno.

A partir de la fecha de recepción provisoria, toda la documentación será considerada como propiedad del comitente, con el derecho a darle el uso que considere.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES – CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"


Ing. Pablo G. Snitman
 Coordinador Gral. Oficina Técnica
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos Operaciones


Ewain Armanazqui
 Jefe de Línea
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos Operaciones


Gustavo Quintana
 Coordinador Gral. Señalamiento
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos Operaciones

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	N° DE DOCUMENTO
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 9 de 12</i>

Artículo 12°. – Suministro de Agua y Energía Eléctrica

Dado que en el sitio de los trabajos no se cuenta con servicio de agua y energía eléctrica, será a cargo y responsabilidad del contratista la provisión de dicho suministro en forma provisoria para la ejecución de la obra.

Artículo 13°. – Vigilancia en Obra y Condiciones de Seguridad

El Contratista adoptará en las obras las disposiciones adecuadas para prevenir robos o deterioros en los materiales y elementos, ya que su extravío, pérdida o sustracción no le será reconocida por el Comitente.

Artículo 14°. – Visita de Obra

Previo a la presentación de las Ofertas, se organizará una visita conjunta con todos los Oferentes y personal del FFCC al sitio de los trabajos el día... / ... /

En la misma se los interiorizará respecto de las particularidades de los trabajos solicitados y se efectuarán las aclaraciones y ampliaciones que resulten necesarias. Si hubiere indicaciones adicionales a incorporar al presente Pliego, serán plasmadas en una Circular Aclaratoria, la cual será enviada a todos los Oferentes.

El Oferente reconoce al cotizar haber visitado el lugar de los trabajos y la posibilidad de ejecución, por lo que acepta conocerlos y aceptarlos, por lo que no se admitirán reclamaciones fundadas en errores, omisiones o incomprensión de las estipulaciones.

Artículo 15°. – Consultas y Aclaraciones

En caso que los Oferentes requieran aclaraciones y/ o información adicional con respecto a la interpretación de la documentación técnica para elaborar su propuesta, las mismas serán planteadas y respondidas por escrito y se cursarán a todos los Oferentes mediante circulares aclaratorias.

Toda falta de información en el contenido de la presente, se resolverá de manera conjunta con la Inspección de Obra, no pudiendo alegarse dicha carencia como causal de vicios en la construcción a ejecutarse.

Pablo G. Snitman
ing. Pablo G. Snitman
 Coordinador Gral. Oficina Técnica
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos

Elhin Armanazqui
Elhin Armanazqui
 Ingeniero de Línea
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
 Operaciones

Gustavo Quintana
Gustavo Quintana
 Coordinador Gral. Señalamiento
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
 Operadora Ferroviaria

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	N° DE DOCUMENTO
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 04/2017</i>
		<i>Página 10 de 12</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 16°. – Alcance de los Trabajos

Los trabajos previstos a ejecutar en la presente obra de Construcción de un nuevo Cerramiento Perimetral con cercos tipo Olímpico, delimitando la zona de vías propiedad del FFCC en el tramo comprendido por las progresivas Km. 24/820 al Km. 26/600 del Ramal "M" comprenden:

- a. Acondicionamiento y Limpieza del Terreno.
- b. Provisión e Instalación de Cercos Olímpicos.

Artículo 17°. – Acondicionamiento y Limpieza de Terreno

Previo a la instalación de los nuevos cercos, el contratista deberá acondicionar el terreno a lo largo de toda la traza y en un ancho de 3 mts. (1,5 mts a cada lado).

Los trabajos comprenden:

- a.- Desmalezado: corte del pasto, eliminación total de malezas, arbustos, cañas, etc.
- b.- Poda de los árboles que interfieran con las trazas previstas.
- c.- Limpieza y retiro de todo tipo de basura y escombros.
- d.- Nivelación del terreno, relleno de pozos o depresiones, desmonte y eliminación de montículos o sobre elevaciones, a fin de permitir la correcta alineación horizontal y vertical de los nuevos cerramientos.

Todo el material producido de esos trabajos deberá ser retirado del terreno ferroviario.

Artículo 18°. – Especificaciones Técnicas para la provisión e Instalación del Cerramiento

18.1.- Cercos Olímpicos

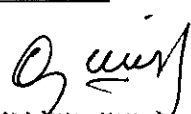
El cerramiento a instalar con cercos Olímpicos estará constituido por los siguientes elementos principales:

- * Postes de H°A° premoldeado de 3,30 mts de altura total, con codo superior inclinado a 45°, para cercos de 2,40 mts de alto.
- * Esquineros de 15 x 15 cm.
- * Sostenes intermedios de 10 x 10 cm colocados a no más de 4,00 mts.
- * Refuerzos de 15 x 15 cm colocados a no más de 30 mts.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES – CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"


Ing. Pablo G. Snitman
 Coordinador Gral. Oficina Técnica
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos


Elbio Armanazqui
 Gerente de Línea
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos


Gustavo Quintana
 Coordinador Gral. Señalamiento
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos
 Operadora Ferroviaria

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	N° DE DOCUMENTO
	CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	Revisión 01
		Fecha: 04/2017
		Página 11 de 12

- * Puntal de refuerzos de 2,50 mts. y 8 cm x 8 cm de sección atornillados con espárragos de 3/8".
- * Alambre tejido romboidal galvanizado, malla calibre 12 x 2½" de 2,00 mts de alto.
- * Planchuelas de 1" x 3/16" x 2,00 mts.
- * Ganchos tira alambre de 3/8" x 10".
- * Torniquetes al aire N°7.
- * Alambre liso galvanizado mediana resistencia calibre 17/15 tensado en la parte superior, medio y baja del tejido.
- * Refuerzos compuestos por Ø 8 colocados en la parte superior e inferior del alambre tejido, enhebrados en dicho tejido y soldados entre si y a zunchos del mismo material metálico ubicados en los postes de sostén a lo largo de toda la traza.
- * 3 cordones de alambre de púas galvanizado de alta resistencia con púas cada 4", tesados en la parte superior.

Todos los accesorios serán galvanizados.

Los postes se fundarán con una base de hormigón de cascotes 1:4:8 de dimensiones:

1 x 0,40 x 0,40 mts los postes esquineros y refuerzos.

1 x 0,30 x 0,30 mts los postes intermedios

0,50 x 0,50 x 0,50 mts los puntales.

18.2.- Todos los materiales a suministrar por el contratista serán de la mejor calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas precedentes o similares, conforme a lo disponible en el mercado, debiendo adjuntar con su propuesta toda documentación técnica necesaria para su aprobación, memoria de cálculo, especificaciones, folletos, planos, etc.

Artículo 19°. – Condiciones para la Recepción de los Trabajos

La Inspección de Obra verificará la calidad de los materiales empleados, la disposición y distancias entre los distintos elementos.

Asimismo verificará la alineación y afirmado de los postes.

Todas las deficiencias que se observen deberán ser corregidas por el Contratista previo a la certificación de la tarea.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	N° DE DOCUMENTO
	CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"	Revisión 01
		Fecha: 04/2017
		Página 12 de 12

Anexo 1: Planilla de Cotización


PLANILLA DE COTIZACION						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	% INCIDENCIA
1	PROVISION Y COLOCACION DE CERCO OLIMPICO					100,00%
1.1	Acondicionamiento y Limpieza del Terreno					
1.2	Cerco de alambre romboidal, malla calibre 12 x 2½" h= 2 mt. Postes de H°A°					
2	TOTAL					100,00%

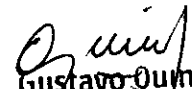
NOTA:

Se entiende que los Oferentes han incluido en la presente cotización, todos los trabajos y provisiones necesarias para la realización completa de la totalidad de las Obras solicitadas en el presente llamado a concurso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES – CERRAMIENTO DE ZONA DE VIAS DE KM 24/820 AL KM 26/600 – RAMAL "M"


Ing. Pablo G. Snitman
 Coordinador Gral. Oficina Técnica
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos
 Operaciones Ferroviarias


Elio Amanazqui
 Gerente de Línea
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos


Gustavo Quintana
 Coordinador Gral. Señalamiento
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos
 Operaciones Ferroviarias